

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el "Convenio de Fortalecimiento Logístico" suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, por el cual el Ministerio otorga un subsidio por la suma de veintinueve mil doscientos pesos (\$29.200) con destino a solventar la compra de (4) motocicletas de entre 100 y 110 c.c. de cilindrada, para ser asignadas a la jurisdicción como patrulleros de la Policía de la provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública. El mencionado convenio es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ
A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1886 con fecha 14/09/2011.-